

DOCUMENTOS PARA MERCANCÍAS DEL EXTERIOR

Por favor tener en cuenta las siguientes recomendaciones para la elaboración de los documentos del embarque:

Instrucciones de despacho

Los expositores deben **CONSIGNAR** sus mercancías en su documento de transporte ó guía aérea a la siguiente **Dirección**:

CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA

Código: 942

Nombre de la Feria o Evento

Nombre del expositor y/o organizador

Pabellón y No. de stand

Bogotá – Colombia

Documentos soportes

Las mercancías deben ser despachadas con los siguientes soportes:

1. **Factura comercial en español**, con descripción detallada de la mercancía y a nombre del expositor o representante en Colombia e incoterm desglosado en caso de incluir seguro y/o flete. Ejemplo: **Incoterm CIP USD 400** (FCA=USD 200; Flete= USD 100; Seguro= USD 100). Si son muestras, se debe indicar una leyenda: Muestras sin Valor Comercial.
2. **Lista de empaque.**
3. **Documento de transporte:** guía aérea debidamente consignada (debe detallarse la posición arancelaria).
4. **Documentos especiales:** Certificado de libre venta expedido por la autoridad sanitaria del país de origen. Registros Sanitarios del país de origen.
5. Adhesivo envases unitarios: Todos los productos de consumo humano que no tengan registro sanitario INVIMA deben contener la siguiente nota en el envase: **“MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL PROHIBIDA SU VENTA”**.

Identificación de las mercancías

Las cajas, guacales, etc., deben venir identificados como sigue:

CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A.
ZONA FRANCA PERMANENTE ESPECIAL CÓDIGO N° 942
Nombre de la Feria o Evento
Nombre del expositor y/o organizador
Número del pabellón y número del stand.
Bogotá – Colombia.

Material Publicitario / Muestras Sin Valor Comercial

Las mercancías sin valor comercial procedentes del exterior consignadas a la feria. Ampara material que va a ser distribuido, consumido o degustado durante los días de exhibición.

CUPOS AUTORIZADOS POR LA DIAN	
Días duración de la feria	Cupo
Ferias de 1 a 3 días	US\$ 1000
Ferias de 3 a 5 días	US\$ 2000
Ferias de 6 o más días	US\$ 3000

Es importante que para los elementos procedentes del exterior que ingresen para ser consumidos, distribuidos, utilizados y que sean considerados muestra sin valor comercial se requiere que en el texto de la factura se describa que efectivamente es una muestra sin valor comercial, que su distribución o utilización son gratuitas y que para efectos aduaneros no debe superar la suma autorizada por la DIAN. Además, que no habrá giro de divisas al país de origen por ese valor. La mercancía debe venir acompañada de los siguientes documentos soportes: Factura comercial (en español, con descripción detallada de la mercancía) a nombre del expositor o representante en Colombia y Lista de empaque.

NOTA: “LAS MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL” son todos aquellos productos destinados a la publicidad y/o consumo directo e inmediato durante la feria. No están comprendidas por elementos de larga duración y/o que requieran requisitos especiales por parte de las autoridades de vigilancia y control colombianas. Todo aquello que NO constituya MUESTRAS SIN VALOR COMERCIAL, puede ser exhibido en la feria pero NO podrá ser comercializado o entregado de forma gratuita sin antes haber cumplido con todos los requisitos de regulación de las autoridades de vigilancia y control colombianas.

Documentos adicionales:

1. Para atender la operación aduanera requerida es preciso presentar los siguientes documentos:
 - Copia del Contrato de Participación en el Evento firmado con Corferias (documento requerido solo a expositores).
 - Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
 - Comunicación escrita firmada por Representante Legal donde formalice contacto en Colombia a quien se entregará la carga en Corferias.
 - Copia del documento de identidad del representante legal o apoderado.

Nota: Estos documentos son requeridos tanto del expositor como del cliente que paga los servicios.